



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 21 OCT 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 403/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de cuarenta mil (40.000) kilogramos de policloruro de aluminio destinados a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$12.210.000,00).

Que el Gerente de Explotación de este organismo mediante Nota Interna Nº 2117/2022, requiere la adquisición del mencionado insumo en función al deterioro del agua cruda a potabilizar.

Que, a tal efecto, mediante Resolución DPOSS Nº 1311/2022 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Pública D.P.O.S.S Nº 07/2022, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas Particulares y se designó la comisión evaluadora.

Que con fecha 28 de septiembre 2022 se efectuó la recepción de la única oferta, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 34.

Que conforme la designación de la correspondiente comisión de Estudio y Análisis de Oferta, han elaborado el pertinente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Acta de pre-adjudicación de fecha 04 de octubre del 2022, obrante a fojas 100, la citada Comisión sugiere pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT Nº 30-63366901-1, quien cotiza en la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$12.208.000,00), en virtud de que, la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1473/2022 el Sr. Presidente comunica su ausencia correspondiente al descanso anual 2020, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N°07/2022 a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$12.208.000,00), para la adquisición de cuarenta mil (40.000) kilogramos de policloruro de aluminio destinados a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia - Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1311/2022 por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en virtud de la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.1 de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1667/2.022.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



111
111
111

111
111
111